

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 482** *COMERCIAL SILVA GALICIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL SILVA SANTIAGO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales extraordinarias de "Comercial Silva Galicia, S.L." y "Comercial Silva Santiago, S.L.", celebradas con carácter universal el día 15 de enero de 2020, acordaron por unanimidad la fusión, al amparo del artículo 42 de la citada Ley 3/2009, mediante la absorción por "Comercial Silva Galicia S.L." (sociedad absorbente) de "Comercial Silva Santiago, S.L." (sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente "Comercial Silva Galicia, S.L." que adquirirá por sucesión, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios, acreedores o a cualquier persona física o jurídica con intereses en cualquiera de las sociedades, el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y el balance de fusión, así como el derecho de oposición o impugnación de la fusión, en los términos del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Santiago de Compostela, 3 de febrero de 2020.- El Administrador único, José Manuel Silva Roca.

ID: A200006814-1